

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO CENSO COMUNITARIO DE

AVES” ID 2735-352-LE23

DECRETO DCGC N°0272/2023

LO BARNECHEA, 21-12-2023

VISTO: La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo contemplado en el artículo 27 N°1 del Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga Decreto DAL N°209 de 26 de febrero de 2021 y aprueba nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y;

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante el Decreto DCGC N°237 de fecha 26 de septiembre de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública: **“Servicio censo comunitario de aves”**, las cuales fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas con fecha 29 de septiembre de 2023, bajo el **ID 2735-352-LE23**.
- b) Que, con fecha 13 de octubre de 2023, en el plazo establecido en el numeral 4 de las bases administrativas especiales, se efectuó la apertura electrónica de las ofertas, recibándose dos ofertas, las que fueron aceptadas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica, emitida por el portal de Mercado Público, de acuerdo con el siguiente tenor:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad IEB	65.746.000-1	Aceptada
2	Corporación Red De Observadores De Aves De Chile	65.116.117-7	Aceptada

- c) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron una Declaración Jurada sobre la ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 24 de noviembre de 2023, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación N°872, la que contiene la siguiente propuesta:

i. Adjudicar el proceso concursal al proveedor **Corporación Red De Observadores De Aves De Chile, RUT: 65.116.117-7**.
- e) Que, el proveedor **Corporación Red De Observadores De Aves De Chile, RUT: 65.116.117-7**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores.
- f) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta la Obligación Presupuestaria 35/3856, de fecha 05 de diciembre de 2023, aprobada mediante IDSGD 264259.
- g) Que, es del caso hacer presente que de acuerdo con lo establecido en los numerales 13, 13.1 y 13.2 de las bases administrativas especiales, al ser el objeto de la presente contratación de simple y objetiva especificación corresponde que la contratación sea formalizada mediante la

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

emisión de orden de compra y su posterior aceptación por parte del proveedor adjudicado, conforme lo permite el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. No obstante lo señalado, las mismas bases administrativas especiales en su numeral 13.5 instruyeron que la vigencia del contrato se iniciaría desde la total tramitación del decreto que aprueba el contrato, , norma que se contradice con las disposiciones antes citadas, que expresamente facultan a esta Entidad Licitante a formalizar la presente contratación mediante la emisión y aceptación de la orden de compra, habida consideración de su objeto, sumado al hecho de que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, tal como lo indica el citado artículo 63 del Reglamento de Compras.

- h) Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, corresponde corregir la contradicción descrita, y disponer que la presente contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, atendido la naturaleza del objeto que se contrata.
- i) Que, mediante el Decreto DAS N°3324/2023 de fecha 28 de julio de 2023 se designa en calidad de contrata profesional, grado 8, a don Pablo Francisco Mardones Rojas; y mediante el Decreto DAS N°4959/2022 de fecha 29 de diciembre de 2023 se designa en calidad de contrata a don Mauricio Andrés González Carrasco, ambos funcionarios de la Dirección de Sostenibilidad.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública de “**Servicio censo comunitario de aves**” ID 2735-352-LE23 al oferente **Corporación Red De Observadores De Aves De Chile, RUT: 65.116.117-7**, con domicilio en Julio Prado N°1144, departamento 31, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, quien obtuvo un puntaje de evaluación de **810 puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Criterio	Puntaje Ponderado
1	Oferta Económica (OE)	850
2	Experiencia (EX)	150
3	Materias de Alto Impacto Social (MA)	0
4	Cumplimiento de los Requisitos (CR)	10
Puntaje Previo al DCC		810
5	Descuento por Comportamiento Contractual Anterior (DCC)	0%
Puntaje Total		810 puntos

2. **ESTABLÉZCASE** en virtud de lo señalado en los literales g) y h) de la parte considerativa del presente decreto, que la vigencia del contrato será con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y se extenderá hasta la liquidación de este.

El plazo de ejecución del contrato comenzará a regir a contar de la suscripción del acta de inicio de servicios y su duración será **3 meses** contados desde la fecha señalada en dicho documento.

3. **REQUIÉRASE**, para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de **\$297.500 (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos)**, correspondiente al 5% del monto total del contrato y con una vigencia de 60 días hábiles posteriores al término de la contratación.

La caución deberá ser entregada, a más tardar, dentro de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y antes de la

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

suscripción del respectivo contrato. La caución que no tenga firma electrónica o que, teniendo dicha firma, se opte por su entrega física, deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida El Rodeo N°12.777, primer piso, y su horario de atención es de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas. En caso de que la caución conste con firma electrónica podrá ser remitido por correo electrónico.

Además, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019 y no podrá tener cláusulas de exclusión de pago de multas y deberá considerar una cláusula que prohíba la modificación o el término sin el consentimiento escrito del Municipio.

En caso en que la garantía sea una póliza de seguro, esta no podrá tener cláusula de exclusión de pago de multas, y deberá incluir una cláusula de prohibición de modificación y/o término unilateral sin el consentimiento escrito del Municipio.

4. **PÁGUESE** por la licitación pública de “**Servicio censo comunitario de aves**” ID 2735-352-LE23 el monto a suma alzada ofertado en el Anexo N°3, el cual asciende a **\$5.950.000 (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos)** impuestos incluidos.

Los servicios serán pagados una vez recibidos a conformidad los entregables, mediante 3 estados de pago, de acuerdo con el monto ofertado en el Anexo N°3 y según se indica a continuación:

Pago N°1

Páguese el monto ofertado por el adjudicatario en su Anexo N°3 por el ítem “Talleres de Ciencia-Arte”, el monto total de **\$2.850.000 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos)** impuestos incluidos, una vez recibidos conforme por parte del ITS de la contratación los entregables del ítem 3.1.1. del numeral 3.2 de las bases técnicas, correspondiente a la actividad “Talleres de ciencia-arte”.

Pago N°2

Páguese el monto ofertado por el adjudicatario en su Anexo N°3 por el ítem “Salidas de avistamiento de aves” el monto total de **\$1.650.000 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos)** impuestos incluidos, una vez recibidos conforme por parte del ITS de la contratación los entregables del ítem 3.1.2. del numeral 3.2 de las bases técnicas, correspondiente a la actividad “Salidas de avistamiento de aves”.

Pago N°3

Págúense los montos ofertados por el adjudicatario por los ítems “Diseño de gráficas y comunicaciones” y “Exposición Final” las sumas de **\$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos)** impuestos incluidos, y **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)** impuestos incluidos, respectivamente, una vez recibidos conforme por parte del ITS de la contratación los entregables de los ítems 3.1.3. y 3.1.4. del numeral 3.2 de las bases técnicas correspondientes a las actividades “Diseño de gráficas y comunicaciones” y “Exposición Final”, respectivamente.

5. **IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación a la cuenta presupuestaria N°2152211001 nominada “Estudios e Investigaciones” del presupuesto municipal vigente.
6. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a don Pablo Francisco Mardones Rojas y en caso de ausencia, a don Mauricio Andrés González Carrasco, ambos funcionarios de la Dirección de Sostenibilidad.
7. **FORMALÍCESE**, la contratación mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas.

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

8. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para publicar los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
9. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS Y
GESTIÓN DE CONTRATOS(S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

